

EDICIÓN Y MECENAZGO: LA PUBLICACIÓN DE HISTORIAS GENERALES EN CATALUÑA (1599-1628)

Carlos Pizarro Carrasco

RESUM:

Al llarg del primer terç del segle XVII es produeix un intent destacat, per part de la historiografia catalana, de comptar amb una història general autòctona. Cap de les cròniques escrites i editades al llarg d'aquest període per autors com Francesc Diago, Jeroni Pujades i Andreu Bosch no van ser degudes a la iniciativa de les institucions catalanes; així mateix, com denunciava Festeve de Corbera als preliminars de la *Cataluña Ilustrada* (Nàpols, 1679), una obra escrita cap a 1630, no existia al Principat un historiador oficial equivalent als que treballaven a l'Aragó o a València. En aquest article analitzo el procés de publicació de tres històries generals, estampades entre 1599 i 1628, i àmpliament documentades sobretot gràcies a les aprovacions, llicències i privilegis d'edició continguts a les seves pàgines inicials, però també a partir de l'existència puntual d'algun contracte d'impressió, del conegut *Dietari* de Jeroni Pujades -un dels autors- i dels registres corresponents a les *Deliberacions del Consell de Cent* -en tant que institució editora-; els pròlegs i les dedicatòries impreses són textos de caràcter més literari que no faciliten una datació exacta, motiu pel qual han sigut utilitzats amb molta més prudència. Les tres obres escollides representen modalitats diferents d'edició i mecenatge: la *Historia de la Provincia de Aragón de la orden de Predicadores* (1599) és una crònica eclesialística dels regnes de la Corona d'Aragó redactada per Francesc Diago des del punt de vista de l'ordre dominic -al qual pertanyia l'autor-, que va ser impulsada, sufragada i estampada per les màximes autoritats de l'institut religiós; en canvi, la *Crònica Universal de Catalunya* (1609) la va escriure Jeroni Pujades a iniciativa pròpia, si bé va gaudir des del principi del patrocini actiu del Consell de Cent de Barcelona; en tercer i darrer lloc, no ens consta que Andreu Bosch rebés cap tipus d'ajut econòmic de les administracions catalanes per publicar el conegut *Sumari dels títols d'honor de Catalunya i comtats de Rosselló i Cerdanya* (1628).

Paraules clau: Historiografia catalana; segle XVII; Edició de llibres; Mecenatge

ABSTRACT:

During the first third of the XVIIth century the Catalan historiography tries having an own General History. None of the chronicles that were written and published during this period by authors such as Francesc Diago, Jeroni Pujades or Andreu Bosch were promoted thanks to the initiative of the Catalan institutions; besides, as Esteve de Corbera proclaimed on the preliminary pages of the *Cataluña Illustrada* (Napples, 1679), a work written c. 1630, there was no official historian in Catalonia similar to the ones worked in Aragón or Valencia. In this article I analyze the process of publishing of three general histories, belonging to the period 1599-1628, that are widely documented, mainly thanks to the approvals, printing licences and privileges located in the "paratexte", but also, due to the existence of some personal diary of the author, a printing contract and the documents of the resolutions of the Consell de Cent of Barcelona as a institutional publisher; the printed prologues and dedications are more literary texts that don't provide exact dates, so that I have used them more cautiously. The three chosen works perform different forms of publishing and patronage: the *Historia de la Provincia de Aragón de la orden de Predicadores* (1599) is an ecclesiastic history of the kingdoms of the Corona de Aragón written by Francesc Diago from the point of view of his Dominic order, that was promoted, financed and printed by the authorities of the religion; nevertheless, the *Crònica Universal de Catalunya* (1609) was began thanks to the initiative of the author, Jeroni Pujades, although the Consell de Cent of Barcelona always acted as an active patron of the chronicle; finally, it seems any public institution supported the *Sumari dels títols d'honor de Catalunya i comtats de Rosselló i Cerdanya* (1628) by Andreu Bosch.

Keywords: Catalan historiography; XVIIth Century; Book publishing; Patronage

Introducción

En las décadas anteriores a la Guerra de los Segadores, la historiografía catalana denunciaba la abundante circulación de publicaciones foráneas que tergiversaban los hechos pasados del Principado, así como la falta de apoyo de las instituciones en la edición de crónicas generales.

Durante los años 20 y 30 del siglo XVII, un grupo de historiadores, abogados y ciudadanos honrados barceloneses, entre los cuales destacaba Rafael Cervera, Francesc de Montcada, Dídac Montfar y Jeroni Pujades, veía urgente que el Principado contara con una Historia propia y patriótica que reivindicara los hechos gloriosos de los catalanes; por otra parte, consideraban que esta labor de recuperación del pasado común debía fundamentarse en la utilización de fuentes primarias.¹ Con el cambio de

1. ANTONI SIMON; JESÚS VILLANUEVA, "El cercle erudit i històric barcelonès dels anys vint i trenta del Sis-cents i la revolució de 1640", *Revista de Catalunya* (1997), 122, pp. 40-53.

siglo, el problema seguía siendo el mismo, y los *Anales de Cataluña* (1709) de Narcís Feliu de la Peña denunciaban la invasión de libros y opúsculos castellanos que desprestigiaban la historia de Cataluña.²

La publicación de historias generales había arrancado con fuerza en Aragón, Valencia y Cataluña a raíz de los *Anales de la Corona de Aragón* (1562-1579) de Jerónimo de Zurita; no obstante, el respaldo de las instituciones respectivas fue muy desigual durante los siglos XVI y XVII. Ya en 1564 las Cortes de Barcelona encargaban la redacción de dos crónicas generales -una en catalán y otra en latín-; sin embargo, la mayor parte de obras de este subgénero se debió a la iniciativa editorial privada: *De Catalonia. Liber primus* (1588), de Francesc Calça, la *Historia... de los antiguos condes de Barcelona* (1603), de Francesc Diago, la *Crònica universal del Principat de Catalunya* (1609), de Jeroni Pujades, y el *Summari...dels títols d'honor de Catalunya, Rosselló i Cerdanya* (1628), a cargo de Andreu Bosch.³ Una prueba contundente de la pasividad oficial en el Principado la hallamos en las afirmaciones de Esteve de Corbera en la *Cataluña Ilustrada*, una obra que escribió hacia 1630 pero que no fue publicada hasta 1679, en Nápoles:

*“Los aragoneses, (...) con la hazienda común, con títulos honrosos y con impresiones costosísimas, alientan la virtud y favorecen los trabajos de los que se emplean en honrar su patria, con que aquella República es oy una de las más ilustradas co[n] Historias propias que aya en España. La de Valencia, a su imitación, va ya camina[n]do por los mismos pasos. Sólo Cataluña a vivido con el descuido en cosa que tanto importa”*⁴

Una de las vías de acercamiento entre la historiografía y las arcas públicas acostumbraba a ser el nombramiento de historiadores oficiales

2. Véase también el artículo de EULÀLIA DURAN, “Narcís Feliu de la Peña, historiador i polític”, *Afers. Fulls de recerca i pensament* (1995), X:20, pp. 73-86.

3. La referencia a las Cortes de 1564 procede de un interesante artículo de FERNANDO SÁNCHEZ MARCOS, “Historiografía e instituciones políticas en la Cataluña del siglo XVII. El caso de la Cataluña Ilustrada de Esteve de Corbera”, *Pedralbes. Revista d'Història Moderna* (1993), 13-II, pp. 547-556. Ninguno de los títulos que he citado fue publicado íntegramente a costa de las instituciones políticas. Véase el Catálogo de la Biblioteca de la Universitat de Barcelona, Fondo Antiguo.

4. ESTEVE DE CORBERA, *Cataluña Ilustrada*, Nàpols, 1679, pp. 4-5.

(*Cronista del Rey* o *Cronista del reino*). La misma obra de Esteve de Corbera nos dejaba constancia de que durante los primeros treinta años del siglo XVII todavía no se había producido la institucionalización del oficio en el Principado. Más adelante, en el transcurso de la Guerra de los Segadores, la Monarquía francesa designó a Martí Viladamor como historiógrafo real. Finalmente, las Cortes de Felipe V (1701-1702) volvieron a recoger esta vieja aspiración y eligieron a Pau Ignasi de Dalmascs como *Cronista* a sueldo de la Diputación del General.⁵

La actividad editorial en la Edad Moderna funcionaba fundamentalmente gracias a la iniciativa del librero (o impresor), quien pagaba los gastos de impresión y encuadernación, y a cambio se aseguraba un parte importante de los beneficios en la venta. En alguna ocasión, era el propio autor, tal vez con la aportación económica de un mecenas, quien afrontaba estos costes. Otras veces, una parte de la función de “editor” era asumida por una orden religiosa o una corporación política, la cual financiaba la impresión, mientras que a menudo dejaba para el librero la promoción comercial de la obra.⁶

Las estrategias productivas y comerciales de los editores no eran muy diferentes de las actuales. La reducción de costes podía abordarse fácilmente gracias a una serie de recursos técnicos que, por otra parte, podían limitar la calidad del impreso: elección de un papel más barato, reducción del número de pliegos y del formato, letra más pequeña, aprovechamiento de márgenes, etc.; también era habitual que los editores acudieran a tipógrafos extranjeros (que trabajaban con un papel más económico), a pesar de las prohibiciones impuestas por la Ley de 1610 o el Auto acordado de 1617. En cuanto a las acciones comerciales, abundaban las reediciones parciales de una misma obra y la reunión de obra dispersa en un solo volumen.⁷

5. FERNANDO SÁNCHEZ MARCOS, “Historiografía e instituciones catalanas...”, pp. 547-556. Al parecer, se ha perdido una *Historia general de Cataluña* escrita hacia 1709 por el cronista Pau Ignasi Dalmascs, véase FELIPE MATEU LLOPIS, *Los historiadores de la Corona de Aragón bajo los Austrias*, Barcelona, 1944.

6. Por “editor” entendemos la persona que se encargaba de la publicación de una obra y la financiaba. Se trata de un término relativamente reciente, que no se utiliza en España hasta 1765-83; la palabra “editar” llegó a nuestro país a imitación del francés “éditer” en 1855. Véase JOAN COROMINAS, *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*, Madrid, 1986, p. 224.

7. La edición española en la Edad Moderna ha sido estudiada en JAUME MOLÍ, “Para el estudio de la edición española del Siglo de Oro”, en *Livres et librairies en Espagne et au Portugal, XVI-XXe*

Otra de las figuras que participaba en la producción del libro era el mecenas. Se trataba de una persona o institución a la cual el autor dirigía la obra, en forma de dedicatoria, a cambio de protección o *patrocinio*. La elección de un mecenas obedecía a varios factores: podía existir o haber existido en el pasado una relación personal con el autor, a través de la prestación de servicios o la concesión de ayudas económicas; también era posible que el escritor no conociera a su mecenas y fuera en busca de un individuo o corporación con el poder suficiente para ofrecerle amparo ante las críticas a la obra, promoción social o profesional, o dinero para la publicación -algo que en raras ocasiones conseguía-. El reconocimiento al protector se expresaba en la obra a través de la dedicatoria y la portada; en esta última, su nombre aparecía siempre con letras más destacadas, incluso por delante del escritor, y en muchos casos, acompañado de un escudo o retrato que lo identificaba. La dedicatoria era un texto literario de carácter laudatorio que ensalzaba las virtudes del mecenas y solicitaba su protección; la información que proporciona al investigador le puede ser de gran utilidad para conocer la relación del destinatario con el autor (o con la temática de la obra), así como algunos aspectos sobre la gestación del libro y su contenido.⁸

En este artículo abordaré el proceso de publicación de tres Historias generales de Cataluña (una de ellas, incluye también Aragón y Valencia) que fueron escritas e impresas durante el primer tercio del siglo XVII, y que representan formas diferentes de edición y mecenazgo. La *Historia de la Provincia de Aragón de la orden de Predicadores* (1599) está dedicada a las autoridades dominicas y fue impulsada, dirigida, costeadada e impresa bajo los auspicios de la misma religión; la *Crònica Universal de Catalunya* (1609) fue escrita, en cambio, a iniciativa personal de su autor, Jeroni Pujades, aunque contó con el patrocinio activo del Consell de Cent de Barcelona; por último, el *Sumari dels títols d'honor de Catalunya i*

siècle. Actes du colloque international de Bordeaux, París, 1986, pp. 15-25.- "Aproximaciones a la Sociología de la Edición literaria", en *La edición de textos. Actas del I Congreso Internacional de hispanistas del Siglo de Oro*, Londres, 1988, pp. 61-68.

8. El mecenazgo ha sido muy estudiado por los especialistas en la literatura castellana del Siglo de Oro, véase JOAN ESTRUCH TOBELLÀ, "La situación social del escritor en la España del siglo XVII", *Cuadernos Hispanoamericanos* (Madrid), 477/488, pp. 337-349; JOSÉ SIMÓN DÍAZ, "Los escritores-criados en la época de los Austrias", *Revista de la Universidad Complutense* (Madrid), 1981-1982, pp. 169-177.

comtats de Rosselló i Cerdanya (1628) también fue emprendida *de motu proprio*, por Andreu Bosch, pero sin el concurso de ninguna institución pública como editora o como mecenas.

Se trata de tres publicaciones bien documentadas, principalmente gracias a los textos legales contenidos en sus páginas preliminares (aprobaciones o censuras, licencia eclesiástica ordinaria, licencia civil, licencia de orden religiosa, privilegio de impresión); en algún caso particular, se añade la existencia de un diario personal, un contrato de impresión o los registros de acuerdos y resoluciones del Consell de Cent. Otros textos de carácter más literario, los prólogos y las dedicatorias, deben utilizarse con mayor cautela y no proporcionan fechas exactas para poder seguir detalladamente el proceso de publicación.

La *Historia de la Provincia de Aragón* (1599), una publicación editada por la orden dominica

Aunque estrictamente no se trate de una crónica general de Cataluña, la *Historia de la Provincia de Aragón de la orden de Predicadores* cubre un período relativamente extenso de la historia eclesiástica de la Corona de Aragón (siglos XIII al XVI), y tiene la vocación de integrar todos los hechos y personajes de la religión dominica desde su introducción en dicho territorio hasta la publicación de la obra.

Esta historia, escrita por Francesc Diago, representa un interesante ejemplo de mecenazgo y edición a cargo de las órdenes religiosas. En este sentido, la obra recibió el patrocinio del Maestro de la orden, a quien estaba dirigida, y fue financiada gracias a la aportación económica de los representantes territoriales de la institución; además, se había emprendido a iniciativa y con el seguimiento de la misma autoridad y del Provincial en la Corona de Aragón; finalmente, el trabajo de impresión de Sebastián de Cormellas fue realizado en el convento barcelonés de Santa Catalina, perteneciente también a la misma religión.⁹

La obra se inicia con un repaso cronológico a los privilegios y la estructura jerárquica de la orden de Santo Domingo en la Corona de Aragón,

9. Estos datos se hallan en los preliminares y en la portada, en este caso junto a un enorme escudo dominico.

así como la historia de la Inquisición -en la cual tuvieron un papel determinante los dominicos-; en la segunda parte (*segundo libro*), se traza una evolución de las fundaciones de conventos y de los personajes vinculados a la orden: santos, letrados, cardenales, arzobispos, obispos, confesores de reyes, escritores, etc. Al final de los dos *libros* se incluyen dos útiles índices alfabéticos de personas y de establecimientos conventuales (clasificados por ciudades).

La documentación que necesitamos para conocer y ordenar el proceso de publicación de la *Historia de la Provincia de Aragón* se halla, en buena medida, en los preliminares: la Dedicatoria, el Mandato y Licencia del General de la Orden, la Licencia del Padre Provincial y los informes previos de los censores, la Licencia del Ordinario con sus censuras pertinentes, y el Privilegio de edición expedido por el virrey de Cataluña.¹⁰

La *Historia de la Provincia de Aragón* se empezó a gestar en 1597, cuando Fray Hipólito Beccaria de Monte Regali, maestro de la Orden, mandó a todos los provinciales que recopilaran la parte correspondiente a su territorio y la enviaran a Fray Agustín Dávila Padilla, a quien había encomendado una historia general de los dominicos. Inmediatamente, la máxima autoridad en la Provincia de Aragón, Fray Jerónimo Bautista de Lanuza, adjudicó al también dominico Francesc Diago la historia eclesiástica de los reinos de la Corona de Aragón, “*haziéndome yr (según Diago) de convento en convento revolviendo los archivos y papeles dellos, y aun los de las ciudades*”.¹¹

Sin embargo, lo que en principio tenía que ser únicamente una parte de una historia general de la Orden, acabó siendo un producto editorial independiente.¹² En agosto de 1598, durante una visita a Valencia, el Maestro

10. La legislación sobre la producción de libros en la Monarquía Hispánica era un tanto ambigua y no se cumplía con demasiada frecuencia. Desde 1558 se obligaba a colocar “al principio” las aprobaciones o censuras, licencia, tasa, privilegio -si existía-, el autor, el impresor y el lugar de impresión; el problema es si estos datos sólo debían mencionarse en la portada o se tenía que adjuntar los textos legales correspondientes. Un análisis más detallado de la censura previa lo hallamos en JOSÉ SIMÓN DÍAZ, *El libro español antiguo*, Kassel (Alemania), 1993.

11. FRANCESC DIAGO, *Historia de la Provincia de Aragón de la orden de Predicadores*, Barcelona, 1599, f. II, [V]. Desconocemos la fecha del encargo a Diago. Por otra parte, en el prólogo, un texto eminentemente literario, el autor explica que ha emprendido la obra *de motu proprio* y por dos razones fundamentales: un interés personal por las Historias de vidas de santos y la necesidad de rescatar del olvido los hechos de los personajes ejemplares de la historia eclesiástica de la Provincia.

12. Fray Agustín Dávila Padilla murió en 1604 y no me consta que llegara a publicar la historia general de la Orden. Para más información, véase NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca hispana*, Madrid, 1999.

de la Orden comprobó la calidad y el volumen de material recopilado por Diago; en consecuencia, decidió ordenar y dar licencia al autor para que ultimara un nuevo texto -aprovechando la información recogida, por supuesto- y buscara al impresor adecuado de cara a una inmediata publicación:

“(...) que no sólo sea todo ello imbiado al padre Maestro fray Agustín Dávila, sino que se haga Historia particular de la Provincia de Aragón... (y que Diago) tome a su cargo concertar, componer y sacar a luz la dicha Historia de la Provincia de Aragón, (...) y imprímala dicha Historia en la ciudad donde mejor le paresciere y con mayor comodidad pudiere. Mándole para ello la licencia que necesitare (...)”.¹³

A juzgar por los datos contenidos en las diferentes aprobaciones, la redacción de la primera parte fue finalizada por Diago antes del 30 de abril de 1599, mientras que el manuscrito definitivo de la obra no lo acabaría hasta el mes siguiente. Mientras tanto, se estaba tramitando el permiso de la diócesis o *Licencia del Ordinario*; tras la censura positiva de Rafael Rifos, consultor y calificador de la Inquisición, el 19 de mayo del mismo año el Vicario General del obispo de Barcelona autorizó la impresión de la obra en dicha demarcación.

Por otra parte, los censores que revisaron la obra a instancias del Provincial de Aragón fueron todos ellos miembros de la Orden, entre ellos el coordinador del proyecto de historia general de la Orden, los cuales firmaron sus informes desde el convento barcelonés de Santa Catalina. El 30 de abril lo hacía Fray Agustín Dávila Padilla, entonces Predicador del Rey y Arzobispo de Santo Domingo, quien emitió el dictamen favorable de la primera parte (*libro primero*): “ (...) *la verdad de la Historia es muy puntual, el estylo muy bueno, propio y de Historia, el cuydado de averiguar los años, grandíssimo y digno de mucha estima*”. A partir del mes de agosto fue censurada la segunda parte (*libro segundo*), primero a cargo de Fray Pablo Genovés, maestro en Teología y Prior del convento de Santa Catalina de Barcelona, y luego por Fray Juan Vicente, catedrático de Escritura del Estudi General de la ciudad.¹⁴

13. FRANCESC DIAGO, *Historia de la Provincia...*, f. II-IIv.

14. En la censura de Fray Agustín Dávila se indica que la segunda parte aún no se había concluido, por eso se tardó tanto en dar la aprobación. Véase FRANCESC DIAGO, *Historia de la Provincia...*, f. III.

La *Historia de la Provincia de Aragón* debió ser impresa entre agosto y diciembre de 1599, una vez se había superado la censura previa de la diócesis y de la orden de Predicadores. El lugar elegido por Francesc Diago para estampar fue el monasterio de Santa Catalina, perteneciente también a los dominicos, y donde ya se habían editado otras obras de religiosos de la misma congregación.¹⁵ El impresor escogido, Sebastián de Cormellas, formaba parte de una de las dinastías más importantes de tipógrafos de Barcelona y en el futuro seguiría ganando la confianza del autor a través de nuevos trabajos, tales como *Historia de los victoriosísimos antiguos condes de Barcelona* (1603), *Historia de la vida... de Fray Luis de Granada* (1605).¹⁶

La dedicatoria dirigida al General de la Orden no sólo confirma nuestras conclusiones sobre el proceso de publicación de la *Historia de la Provincia de Aragón* previo a la censura, sino que contiene uno de los fragmentos más reveladores de la época acerca de la naturaleza del mecenazgo o patrocinio editorial; por este motivo, reproducimos el fragmento que explica la difícil tarea del autor en busca de un protector para su obra y las razones que acompañan a su elección:

*“De ordinario, a los que ya tienen echados a parte los cuydados de algún libro suyo, por tenerlo ya conchuydo, les queda uno que les da pena, y esse es la dedicación. Tiénenlo de la persona a quien lo han de dedicar: piensan en ello una y muchas vezes hasta que topan la consideración con una a quien se deva la dedicación, o por razón de los beneficios que de su mano recibieron, o por ser ella de tantas prendas que a la sombre dellas queda bastantemente amparado el libro(...).”*¹⁷

Finalmente, el Privilegio de impresión es otro de los textos legales, que junto a las licencias y censuras, se halla en los Preliminares de la obra. Firmado por el virrey Duque de Feria y fechado el día 6 de diciembre de

15. En el convento de Santa Catalina publicó Tomás de Trujillo dos libros de sermones latinos: *Thesauri concionatorum* (1583) y *Canciones quadragesimales* (1591), obras presididas también por el escudo de la Orden. Véase el Catálogo de la Biblioteca de la Universitat de Barcelona, Fondo Antiguo.

16. Véase también el catálogo de la Biblioteca de la Universitat de Barcelona, Fondo Antiguo.

17. FRANCESC DIAGO, *Historia de la Provincia...*, f. V.

1599, se declaraba que, habiendo solicitado Francesc Diago la exclusiva para imprimir la obra en el Principado y Condados, le era concedida dicha facultad por espacio de 10 años.¹⁸

La *Crònica Universal del Principat de Catalunya* (1609), una edición subvencionada por la ciudad de Barcelona

Según las palabras expresadas por Jeroni Pujades en las páginas preliminares de la *Crònica*, a principios del siglo XVII la historiografía catalana no estaba suficientemente reconocida por los lectores del Principado: “(...) *los latins, alemanys, francesos, grechs, castellans, aragonesos y valencians celebran los seus coronistas, y los cathalans ab tanta benevolència ademeten als uns y als altres y honrran als forasters*”.

Además, parece ser que las publicaciones foráneas sobre el pasado histórico de Cataluña resultaban especialmente atractivas debido a lo lujoso de sus ediciones y a un cuidado estilo literario. Contra esta producción historiográfica, el jurista barcelonés proponía un relato más objetivo de los hechos, sin necesidad de tantas atenciones formales:

*“Tingan los que volen les nostres coròniques de invenció de forasters: posen-les ben enquadrades, cubertes de cuyro daurades, tafetans per lligadures, caplletres illuminades y pàgines brunyides. Que los savis estimaren més una pobre història emendada y verdadera que un gran llibre ple de fulles, flos y ramatjes de ornades y exquisides paraules”.*¹⁹

La primera parte de la *Crònica Universal del Principat de Catalunya*, dedicada al Consell de Cent de Barcelona, fue impresa por Jeroni Margarit en 1609 ó 1610, aunque empezó a gestarse muchos años antes. La redacción del manuscrito, en catalán, ya se había iniciado en 1601 y

18. FRANCESC DIAGO, *Historia de la Provincia...*, f. VII. El privilegio de impresión y/o de venta garantizaba los derechos del autor o del librero-editor que lo solicitaba en el territorio donde se expedía, habitualmente durante 10 años. En Cataluña, al igual que sucedía con la licencia civil de impresión, debía concederlo el virrey, véase JESÚS LALINDE ABADÍA, *La institución virreinal en Cataluña*, Barcelona, 1964, pp. 373-374.

19. JERONI PUJADES, *Crònica ...*, f. VIII.

finalizó como muy tarde en febrero de 1604.²⁰ La segunda parte, escrita en castellano, ya la había comenzado en tal fecha, aunque nunca llegó a publicarla; algunas de las razones posibles de que permaneciera inédita son que el autor sólo pretendiera completar los *Anales* de Zurita en el período condal de Cataluña, o bien la falta de tiempo o de apoyo económico de las instituciones del Principado.²¹

La documentación municipal y el *Dietari* de Pujades son dos fuentes de extraordinaria utilidad para observar el proceso de publicación de la Crónica. El 26 de febrero de 1604 Jeroni Pujades presentaba el original de la primera parte ante el Trentenario del gobierno municipal de Barcelona, junto con la dedicatoria al Consell de Cent. El autor suplicaba poner bajo la protección del consistorio la primera parte de la “*Corònica general de tot lo Principat*” o “*Chalamichleo de Catalunya*”, de manera que también le fueran pagados los gastos de impresión. La dedicatoria fue aceptada, pero la solicitud de financiación se cursó, en principio, para la reunión del Consell de Cent del día siguiente.²²

Sin embargo, la decisión municipal sobre la ayuda económica destinada a la Crónica se iba aplazando. El 25 de abril de 1606 deliberaba “*que los magnífics consellers fassan mirar y reveure la dita obra per personas provectas y versadas en ystoria y desapassionadas*”, de modo que dos meses después se emitiría un veredicto sobre la impresión. A los pocos días, los consejeros de la ciudad ya elegían la comisión de censores, donde estaban presentes los tres estamentos: el padre carmelita Miquel Serra, los caballeros Joaquim Setantí y Galzeran Albanell, y Julià de Navel, ciudadano honrado.²³

20. La fecha de 1601 la hallamos en el *Dietari de Jeroni Pujades*, Barcelona, 1975, vol. IV, p. 29. Fue en febrero de 1604 cuando el autor entregó el original y la dedicatoria al Trentenari del gobierno municipal. Por tanto, resulta imposible que fuera acabado en 1606 como se asegura en *Gran Enciclopèdia Catalana*, Barcelona, 1994, vol. 8, p. 359.

21. ANTONI SIMÓN; JESÚS VILLANUEVA, “El cercle erudit...”, p. 43. Se sabe que el manuscrito de la segunda parte fue trasladado a París en 1651 por Pèire de Marca y no fue publicado, junto a la primera parte, hasta la edición castellana de 1829-32, gracias a Torres Amat, Albert Pujol y Pròsper de Bofarull; véase *Gran Enciclopèdia Catalana...*, vol. 8, p. 359.

22. *Dietari...*, introd. d’Antoni Duran y Sanpere, p. 15; *Dietari*, vol II, p. 34 (f. B. 15v), 25-4-1606; véase también en Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (AHCB), Consell de Cent, *Registre de Deliberacions*, II-113, 1604, f. 42.

23. AHCB, *idem.*, II-115, 1605-1606, f. 99-99v. *Dietari*, vol. II, p. 35 (B. 17 y 17v). Joaquim Setantí (?-1617) fue un reconocido tratadista político-moral que escribió *Centellas de varios conceptos*

El mismo diario de Jeroni Pujades nos ofrece algunos detalles importantes sobre cómo se llevó a cabo la censura de la Crónica. Jeroni Pujades, que en aquellas fechas se hallaba en la ciudad, residía habitualmente en Castelló d'Empúries, ya que desde noviembre de 1604 era asesor ordinario y comisario general del condado ampurdanés al servicio de Joana d'Aragó, duquesa de Cardona. Tenemos noticia de una reunión entre los censores y el autor que fue celebrada, a principios de mayo de 1606, en la celda que tenía Miquel Serra en el convento barcelonés del Carmen, pero que tuvo que ser interrumpida porque Pujades debía regresar al señorío de los Cardona:

"(...) Y perquè la cosa havia de ser llarga y jo feya falta al servey de mon offici del comtat de Empúries, resolgueren me'n tornés y que apuntarian las cosas que necessitarian de enmendatió y u tindrian aparellat per quant jo tornaria".²⁴

Mientras las diligencias municipales seguían su curso, el autor -o algún procurador, en su nombre- estuvo tramitando la licencia eclesiástica para imprimir en la diócesis de Barcelona. El 13 de enero siguiente, Fray Tomás Olivo, teólogo de la orden de Santo Domingo, recibió del obispo de la ciudad el encargo para que leyera y emitiera un dictamen sobre el manuscrito; en apenas dos meses, el censor eclesiástico daba su aprobación. La licencia del ordinario, firmada por el obispo Rafael de Rovirola, llegó el último día de mayo de 1607.²⁵

Las ausencias de la ciudad, las fiebres que sufría continuamente Pujades durante aquel período, la oposición de algunos grupos sociales a la subvención económica o simplemente la demora en el Consell de Cent, fueron los factores que pudieron retrasar el procedimiento. El caso es que la obra (hablamos siempre de la primera parte) no fue censurada hasta el

(1614) y editó los *Aphorismos sacados de la Historia de Publio Cornelio Tácito* de Benito Arias Montano, por lo que podía demostrar sobradamente la formación humanística que se requería para esta censura.

24. Jeroni Pujades permaneció en el cargo hasta la muerte de su protectora, en agosto de 1608. Inmediatamente después, se le dio la responsabilidad, también desde el condado de Empúries, de ser uno de los abogados fiscales del Duque de Cardona (noviembre 1608- enero de 1609); en marzo de 1609 se volvió a Barcelona. Véase *Dietari...*, vol. II, introducción, p. 11-12.

25. JERONI PUJADES, *Crònica...*, ff. III-IVv.

26 de agosto de 1609, a través de un informe favorable escrito a petición del municipio por una nueva comisión de censores: Joan Gallego, doctor en Artes y Derecho, Salvador Pons, religioso dominico y catedrático de la Santa Escritura de la Universidad de Barcelona, Jaume Rebullosa, fraile presentado de la misma orden, y Onofre Menescal, lector de la Santa Iglesia de Barcelona. En el texto de la aprobación o censura se destacaba el rigor metodológico de la obra, la cual consideraban que cubría un importante hueco en medio de la escasez de historias generales del Principado:

*“(...) la Història, molt verdadera, fundada en Doctors graves, en rahons ingeniosas y declaracions de escriptures antiquíssimes (...), obra digna de son auctor, y molt a propòsit, per a Catalunya, que tanta necessitat tenia d’Història General, porque se entengan algunes de les moltes grandeses della”*²⁶

Después de resuelta la censura, el Consell de Cent autorizó la impresión del manuscrito el día 31 de agosto de 1609, y según asegura Pujades en su diario, le proporcionó al autor una “*ajuda de costa*” de 500 libras para gastos de impresión.²⁷

El pie de imprenta de la obra señala que la obra fue estampada en el taller de Jeroni Margarit en 1609, aunque, según expresa el autor en el *Dietari*, la Crónica no salió a la luz hasta mediados de 1610.²⁸

26. JERONI PUJADES, *Crònica...*, f. IV.

27. *Dietari*, vol II, p. 117 (f. B. 185v). Hay que señalar que ni en la portada ni en los preliminares de la Crónica mencionan que la edición recibiera dinero de la ciudad, aunque la primera plana cuenta con el escudo del Consell de Cent y la documentación municipal hace referencia a unos acuerdos de impresión, actualmente fuera de consulta, que pudieran haber proporcionado alguna luz sobre el asunto. Véase AHCB, *Consell de Cent*, II-118, 1608-1609, ff. 154-156-171-201.

28. *Dietari...*, Introducción, pp. 15-16; cita: f. B. 233. No nos consta que Jeroni Margarit hubiera trabajado antes para el autor o para el municipio.

El Sumari dels títols d'honor de Catalunya, Rosselló i Cerdanya (1628), una iniciativa editorial de Andreu Bosch

La reivindicación de los orígenes catalanes antiguos y de un pasado glorioso injustamente eclipsado por la hegemonía de Castilla queda patente también en el *Summari* escrito por Andreu Bosch y publicado en 1628 en Perpinyà. En el prólogo se insiste en el escaso reconocimiento que tienen las historias de Cataluña entre los propios catalanes: “(...) *quant arriba a esta terra un castellà, o de altra nació entès, publica los fets de sa nació a l'ygual del Pàter Nòster, y nosaltres ajudam en alçar-les, restant sepultades les nostres*”.

En el momento de publicar el *Summari*, Andreu Bosch era un burgués honrado de Perpinyà, juez en los condados de Rosselló y la Cerdanya, y miembro de la tercera orden franciscana.²⁹ La obra se inicia con una descripción geográfica y recoge, con un criterio cronológico, las peculiaridades jurídicas y los privilegios del Principado y Condados; está dedicada a la Inmaculada Concepción de María, por lo que carece de mecenas. El *Summari* debió tener una extraordinaria acogida entre los eruditos, juristas e historiadores barceloneses de los años 20-30, ya que recoge los mismos planteamientos patrióticos y un idéntico interés por las fuentes originales de la historia catalana; de hecho, este compendio constituyó una referencia fundamental para toda la historiografía catalana previa a la revolución de 1640.³⁰

Respecto al proceso de elaboración del texto, en el prólogo se insiste en la importancia de la búsqueda previa de fuentes originales y secundarias, “*actes autèntichs, memòries, chronics y altres treballs*”, que luego son referenciadas en el *Summari*.³¹ No sabemos cuándo empezó el autor a redactar, pero está claro que en abril de 1627 el manuscrito aún no estaba acabado y que entonces se preveía finalizarlo en un plazo máximo de seis meses, según se declara en la concordia o pacto de impresión entre

29. Estos datos biográficos se hallan en la portada y los textos legales posteriores. Precisamente, la primera página está también presidida por la imagen de la Virgen rodeada por una orla que no es otra que el cordón que encinta el hábito franciscano.

30. ANTONI SIMÓN; JESÚS VILLANUEVA, “El cercle erudit i històric barcelonès...”, pp. 40-53. Respecto a las ocupaciones de Andreu Bosch, véanse la aprobación y la licencia incluidas en el *Summari*

31. ANDREU BOSCH, *Summari ...*, f. III. Se trata del prólogo o advertencia al lector.

Andreu Bosch y el impresor Pere Lacavalleria. La obra fue dedicada a la Inmaculada Concepción de María y está presidida en su portada.

Precisamente, es este pacto el primer documento que disponemos sobre el *Summari* y no deja de resultar curioso que Andreu Bosch arriesgara tanto dinero sin contar todavía con ninguna de las licencias previas que eran necesarias para la publicación. La concordia, fechada el 28 de abril de 1627 en Barcelona, preveía la tirada de 1250 ejemplares de la obra en Perpinyà, y a cambio el autor se comprometía a costear los gastos de impresión:³²

- Por un lado, el autor adelanta 100 libras al impresor en concepto del material de imprenta que este último deberá aportar. Además, también correrá a cargo de Andreu Bosch la compra de papel, los gastos de desplazamiento de los artesanos y el transporte de los utensilios tipográficos -incluido su posible extravío- entre Barcelona y Perpinyà, la remuneración de la mano de obra por un total de 50 reales a la semana, y el pago de la impresión a 9 reales la resma de papel. También se compromete a tener acabado el manuscrito antes del primer día de noviembre.

- Por su parte, el tipógrafo barcelonés tendrá que viajar a Perpinyà y llevar la imprenta, las letras y los complementos tipográficos necesarios para la impresión: “*lletra de atanasia, rodona y sa cursiva, ab sos números, sobrelineals, retulars i vinyetes, la premsa i demés recaptés necessaris per a fer dita estampa*”. El trabajo deberá iniciarse el 1 de noviembre y no se detendrá, salvo fuerza mayor, hasta que se acabe la impresión de los 1250 ejemplares.

La primera de las autorizaciones que obtuvo Andreu Bosch para imprimir el *Summari* fue la licencia eclesiástica que le permitía la publicación en la diócesis, expedida por el vicario general del obispo de Perpinyà el 24 de diciembre de 1627. El informe favorable había sido emitido cuatro días antes, a instancias de dicha autoridad episcopal, por el Prior del Convento de San Domingo de la orden de Predicadores y catedrático de Teología en la Universidad de Perpinyà, Fra Pere Just:³³

32. Arxiu Històric de Protocols de Barcelona (AHPB), Pedro Pablo Vives, *Llibre Primer de concòrdies 1627-40*, 28-4-1627, ff. 11-14.

33. ANDREU BOSCH, *Summari...*, f. III.

“(...) a més de que no contenen en si cosa alguna contrària a nostra fe i religió christiana ni al bons costums, en moltes occasions [se refere a los cinco libros de la obra] predicen a la voluntat, ensenyen a l’enteniment, fan plat a la memòria i eternitzen son nom i les moltes grandezes de que gosan Catalunya, Rosselló y Cerdanya, que dignament poden fer enveja de les majors Monarquies, singularment havent arribat a tenir tant diligent, vertader i entès cronista”

En segundo y último lugar, la licencia civil de impresión no está fechada, pero sí la aprobación de Rafael Cervera, que ejerce de censor por mandato del Regente de la Cancillería. El documento está firmado en Barcelona el día 25 de marzo de 1628, y no se aleja demasiado de las fórmulas habituales de la censura civil sobre la conveniencia política y la calidad de la obra:³⁴

“(...) demés de no haver-hi cosa que contradigue al bon discurs d’ història i govern, hi ha moltes matèries discorregudes ab molta doctrina i curiositat i molts convenients per a totes les persones doctes i humanistes (...)”.

34. ANDREU BOSCH, *Summari...*, f. II. Por su experiencia historiográfica y su vinculación con la ciudad, podría haberse encargado la censura al ciudadano honrado Rafael Cervera (?-1633/38), historiador, que en 1616 había traducido al castellano las crónicas de Bernat Desclot y que en 1628 era nombrado *Conseller segon* de la ciudad. Véase *Gran Enclopèdia Catalana...*, vol. 7, p. 201.